

"SERVICIO DE DIAGNOSTICO TEMPERATURA DE TRANSMISION PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 770G P.P.U. CPHH-49"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.676

QUILLÓN,

1 1 DIC 2023

VISTOS:

- Cotización N°71826225 de fecha 30.11.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 2. Ficha Técnica Nº 209 de fecha 30.11.2023, de la Unidad de Maquinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1797 de fecha 07.12.2023.
- 4. Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- 6. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, Designa subroganciadel cargo de Secretario Municipal;
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **14.** Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **15.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- ~ Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde declara que es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$459.335.-(cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos), Iva incluido, para "SERVICIO DE DIAGNOSTICO TEMPERATURA DE TRANSMISION PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 770G P.P.U. CPHH-49"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

COGONZALEZ CIFUENTES FEARIO MUNICIPAL (S)

QMINISTRO DE FE

JOSE ACUMA SALAZAR ADMINISTRATIOR MUNICIPAL por orden de alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal